



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Punta Alta, 19 de febrero de 2.021
Corresponde Expte. P-71/2020

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 3998

DEROGADA POR ORDENANZA 4060

Artículo 1º: Autorícese la siguiente escala tarifaria para el servicio de Taxis en el Distrito:

VALOR DE LA BAJADA DE BANDERA	\$ 60,00
VALOR DE LOS 100 METROS RECORRIDOS	\$ 4,00

Estas tarifas regirán las 24 horas del día, para los 365 días del año.

Artículo 2º: Copia de esta Ordenanza deberá exhibirse en un lugar visible dentro del ----- vehículo.-

Artículo 3º: La aplicación de lo establecido en la presente entrará en vigencia a partir de su ----- promulgación.-

Artículo 4º: Derogase la Ordenanza N° 3864 y toda otra norma que se oponga a la presente.

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA EN SESION EXTRAORDINARIA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante